Kenworth Mexicana, S. A. de C. V.
PÓLIZA DE GARANTÍA
Modelo XG

Este es un contrato legal entre usted y Kenworth Mexicana, S. A. de C. V.

Kenworth Mexicana, S. A. de C. V. (KENMEX) garantiza a usted, el primer usuario, que el vehículo nuevo identificado como se muestra abajo, se encuentra libre de defectos de materiales y mano de obra que puedan aparecer bajo condiciones normales de uso y servicio comercial durante el tiempo y kilometraje mencionados en la Tabla de Garantía. La responsabilidad de KENMEX derivada de esta garantía, estará limitada a reparar o reponer, incluyendo material y mano de obra, en su fábrica o en las instalaciones de un distribuidor autorizado **Kenworth**, cualquier parte o componente que con motivo del examen practicado por KENMEX resulte estar defectuoso en su material o mano de obra, siempre y cuando haya sido usado en condiciones normales y habiendo tenido un mantenimiento y servicio adecuados y sujeto a que la reclamación correspondiente se haga de acuerdo con la Tabla de Garantía contenida en este documento. Los límites máximos de tiempo y kilometraje contenidos en la Tabla de Garantía se cuentan a partir de la fecha de entrega del vehículo al Primer Comprador al menudeo hasta el momento y kilometraje cuando se presente el vehículo a un distribuidor autorizado **Kenworth** para corrección de defectos cubiertos por la garantía.

Lo anterior constituirá el único derecho del comprador y KENMEX en ningún caso será responsable por daños o perjuicios causados a personas o bienes o por daños incidentales o consecuentes o por pérdidas comerciales (incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa, daños al vehículo, al remolque o a la carga, pérdida de ingresos, gastos por servicio de grúa, gastos legales, responsabilidad frente a terceros, etc.) o por cualquiera otra clase de daño, excepto en los términos antes indicados.

Las obligaciones de KENMEX bajo esta garantía están sujetas a las siguientes condiciones adicionales:

1. Que el vehículo sea puesto en servicio dentro de un año contado a partir de la fecha de entrega al puerto de exportación ó tan pronto se ponga en operación el vehículo por parte del primer usuario en su destino, lo que ocurra primero, cuando el vehículo haya sido vendido por un distribuidor autorizado de PACCAR en Norteamérica para operar en países diferentes a los Estados Unidos, Canadá o México. Que el vehículo sea puesto en servicio en el momento de la entrega al primer usuario, cuando este haya sido vendido por un distribuidor autorizado o un representante de ventas de PACCAR.

2. Que el vehículo cuando se ponga en servicio esté en las mismas condiciones que cuando se entregó y que sólo haya sido objeto de uso normal y apropiado, y que se le haya dado mantenimientos y servicios adecuados según las recomendaciones del fabricante.

3. Que todas las reparaciones o mantenimientos hayan sido realizadas exclusivamente en un distribuidor autorizado por KENMEX.

ALCANCES DE LA GARANTÍA Y LÍMITES A LA RESPONSABILIDAD

EXCEPTO POR LO ANTERIOR, KENMEX NO OTORGA GARANTIAS EXPRESAS O IMPLICITAS, NI GARANTÍAS CON RESPECTO A FINES O POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN O DE ADECUACIÓN A UN PROPOSITO PARTICULAR.

KENMEX no será responsable por daños incidentales o consecuentes, incluyendo, pero no limitados a: pérdida de ingresos, daños al vehículo, al equipo aliado, a otros equipos instalados en el vehículo, al remolque, a la carga, gastos por servicio de grúa, honorarios de abogados y cualquier otra responsabilidad que usted pueda tener con respecto a cualquiera otra persona.

Iniciales del Cliente _____

Número del Chasis (17 Dígitos del VIN)

Kenworth Mexicana, S. A. de C. V.
PÓLIZA DE GARANTÍA
Modelo XG

ESTA GARANTÍA APLICA SOLAMENTE AL EQUIPO ORIGINAL DE FABRICA, de acuerdo con los términos y limitaciones mostrados arriba en el Acuerdo de Garantía. KENMEX cubrirá el 100% de las partes y de la mano de obra debida a defectos en el producto o en la mano de obra, dentrode los siguientes límites máximos de tiempo y kilometraje, lo que ocurra primero.

Componentes	Meses	Kilómetros
GARANTÍA DE FABRICA – VEHÍCULO		
CABINA Toda la cabina, partes de exterior e interior, incluyendo dispositivo de inclinación, bomba de rampa y suspensión de cabina. SISTEMA ELECTRICO Todos los componentes del sistema eléctrico y conexiones del chasis, motor y cabina. Sensor de nivel de aceite y sensor turbo. MOTOR Alternador, compresor, sistema de enfriamiento, radiador incluyendo tubos y mangueras, embrague de abanico (no viscoso), compresor de aire, bomba de dirección incluyendo mangueras, sistema de postratamiento, catalizador reductor selectivo (SCR), válvula EGR. TRANSMISIÓN Toma de fuerza y controlador de toma de fuerza, sellos de transmisión de la fecha de entrada y salida, sello de diferencial. Válvulas de control, -cilindros, tubería y mangueras. Tubería de transmisión. BASTIDOR, CAJA DE DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN Partes relacionadas. EJES Carcasa de eje, ejes no motrices, balero de flechas, barra de acoplamiento, perno rey y bujes de perno rey, recamara de frenos, ajustadores. Actuador de frenos de resorte y cilindro de freno.	24	Ilimitado
GARANTÍA DE FABRICA - TREN MOTRIZ		
MOTOR Bomba de combustible, tubos de inyección e inyectores, riel común, embrague de abanico (viscoso), poleas, amortiguador de vibración, short block incluye cigüeñal, seguidores de biela, pistones, camisas de cilindros y baleros, engranes sincronización, sello delantero de cigüeñal, separador de aceite, ventilación del cárter, bomba de anticongelante, termostato y carcasa de termostato, válvula de cierre de combustible, cabeza de cilindros y empaque de cabeza de cilindros incluyendo válvulas de admisión y de escape, árbol de levas y funcionamiento de las válvulas, turbocargador, múltiple de admisión y múltiple de escape, actuador del turbo, bomba de combustible, bomba de aceite, cárter de aceite incluyendo varilla de medición de nivel y sistema de llenado, enfriador de aceite, módulo electrónico de motor, ventilador electrónico, amortiguador del cigüeñal, soporte de motor, freno de escape/motor (control externo no incluido), arrancador, enfriador EGR, campana de motor y carcasa.	24	Ilimitado
EJES DE TRANSMISIÓN (FLECHAS) Ejes de transmisión entre la caja de cambios y el diferencial, eje de transmisión entre primero y segundo eje trasero.	24	Ilimitado
ENGRANAJE DEL DIFERENCIAL Caja del diferencial, engranajes y rodamientos internos, funcionamiento interno de bloqueo del diferencial.	24	Ilimitado
EJE MOTRIZ Carcasa y flecha de eje, maza y engranajes reductores de maza, árboles propulsores.	24	Ilimitado

Iniciales del Cliente _____

Número del Chasis (17 Dígitos del VIN)

Kenworth Mexicana, S. A. de C. V.
PÓLIZA DE GARANTÍA
Modelo XG

SEMBRAGUE (Sin incluir disco de embrague), la carcasa del embrague, convertidor de torque, acoplamiento hidrodinámico. TRANSMISIÓN Carcasa y componentes internos, unidad de control electrónico (ECU), mecanismo de operación, enfriador de aceite integrado, ralentizador, caja de transferencia, caja de cambios auxiliar, balero de suspensión de retardador (freno auxiliar).	24	Ilimitado
Se excluyen: Juntas, o-rings externos, retenes, bandas, mangueras, filtros y tubos externos y todas las piezas/componentes del tren motriz no mencionadas en la lista anterior.		
PINTURA DE CABINA Se garantiza que el exterior de las láminas exteriores de la cabina permanecerán libres de óxido, a menos que una deficiencia en la pintura de la cabina fue causada por metal de la carretera impactos, raspaduras, u otros daños mecánicos, instalación de accesorios y/o uso de químicos agresivos u otras sustancias.	24	Ilimitado

De acuerdo con la cobertura de la garantía, el servicio de rescate carretero y grúa será cubierto durante el periodo de la garantía mencionado anteriormente; siempre y cuando el caso se trate de una avería garantizable, la cual impida la continuación de su viaje programado. El cliente podrá hacer uso de este servicio siempre y cuando se haya notificado a través del Centro de Contacto (800-323-8782). En caso de requerir un rescate carretero o una grúa este será atendido y llevado al taller autorizado Kenworth más cercano al lugar donde ocurrió la avería.

Iniciales del Cliente _____

Número del Chasis (17 Dígitos del VIN)

Kenworth Mexicana, S. A. de C. V.
PÓLIZA DE GARANTÍA
Modelo XG

Condiciones Generales

1.- Reparación o Cambio

La única y exclusiva responsabilidad de KENMEX en base a esta garantía estará limitada, a discreción de KENMEX, a la reparación o cambio, por parte de KENMEX o de los distribuidores autorizado Kenworth que se determinen para este fin, de las piezas o componentes defectuosos, sin costo para el Cliente. Las piezas o componentes remplazados serán propiedad de KENMEX.

2.- Condiciones de aplicabilidad

Lo dispuesto en esta póliza sólo se aplicará si se cumplen las siguientes condiciones:

Los derechos bajo esta garantía se han evidenciado adecuadamente por un Certificado de Garantía totalmente cumplido y emitido por KENMEX que, a solicitud de KENMEX, entregará el cliente; y las inspecciones de pre entrega, mantenimiento, inspecciones programadas, servicios y reparación han sido debidamente efectuadas, al kilometraje y/o momento correcto y de acuerdo con las instrucciones de KENMEX más recientes, por parte de distribuidores autorizados Kenworth, o por talleres con equipo y nivel mecánico comparables, en cuanto a experiencia y profesionalismo.
Los conductores del Vehículo actuaron de acuerdo con las instrucciones de manejo; al igual que no ha sido ignorada ninguna señal de alarma de los sistemas informáticos del panel del vehículo; no se realizaron cambios a las especificaciones estándar del Vehículo, entre otras: las placas de identificación del Vehículo, los números, marcas, sellos, advertencias o etiquetas con instrucciones de manejo, la configuración técnica, informática y eléctrica del Vehículo, no se ajustó, ni se modificó el contador de horas, a no ser que la modificación en cuestión fue aprobada expresamente por KENMEX por escrito y fuera efectuada en completo acuerdo con las instrucciones de KENMEX.

3.- Exclusiones Generales

3.1 Causas Excluidas

De esta garantía se excluyen:

a. Todas y cada una de las deficiencias causadas por el uso continuo del Vehículo de KENMEX tras haber sido descubierto un defecto (o bien si sería de esperar según bases razonables que hubiera sido detectado);
b. Todas y cada una de las deficiencias causadas por el desgaste normal del vehículo;
c. Reparaciones y/o reemplazos de piezas como resultado de un uso regular anormal y/o impropio, a discreción de KENMEX
d. Equipo aliado fabricado por otras personas o empresas tales como remolques, carrocerías de camión, mezcladoras de concreto, equipos bombas y tanques que no forman parte del chasis básico del camión
e. Accesorios y componentes no instalados por la planta de PACCAR Inc (“PACCAR”) en el momento de la fabricación
f. Partes o componentes que requieren reemplazos periódicos incluyendo, pero no limitados a: sellos retenedores, bombillos, fluidos, lubricantes y herramientas. Ver la Tabla de Garantía para detalles adicionales.
g. Los ajustes que son normalmente necesarios durante la vida de servicio normal del Vehículo y generalmente son efectuados durante servicios de mantenimientos regulares tales como ajustes de válvula, ajustes y pruebas de los ejes del sistema de aire comprimido, alineación de ruedas, vibraciones, rechinidos, ajuste y fugas de mangueras, ruidos inusuales, traqueteo, pernos sueltos y mangueras y conexiones eléctricas, a no ser que la deficiencia haya sido puesta en conocimiento de KENMEX en un plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir de la entrega o en el primer servicio de mantenimiento regular,

3.2 Piezas y Componentes del Vehículo Excluidos

Se excluyen además de esta garantía todos los defectos relacionados con:

a. Todos los componentes cuyo desgaste normal es parte de su función, y que pueden ser fuertemente influenciados por el uso, como puede ser el caso de los frenos y embrague
b. Neumáticos y tubos;
c. Rotura de vidrios y rayados, a no ser que se haya establecido positivamente la responsabilidad en su manufactura;
d. Soluciones anticongelantes; cadenas; elementos de filtros; extintor de incendios; kit de emergencia; combustible; faros / focos delanteros y bombillos en general; lubricantes; guardapolvos de llantas / loderas; reflectores; herramientas; ganchos; plumillas / cuchillas de limpiaparabrisas
e. Esta garantía no cubre: daños debidos a accidentes; al medio ambiente, impactos, aplicación o uso diferente para el cual fue fabricado el vehículo; negligencia; operación incorrecta, almacenaje o transportes incorrectos; servicios de mantenimiento inadecuados o insuficientes; cualquier vehículo al cual se le haya alterado el odómetro; o cualquier vehículo modificado de una manera no autorizada por KENMEX.

KENMEX no tendrá responsabilidad alguna por dichos artículos, pero asistirá al usuario a presentar una reclamación válida y propiamente documentada sobre los defectos, al fabricante de dichos equipos.

3.3 Gastos Excluidos

Además, se excluyen de la garantía todos los gastos y compensaciones por artículos no cubiertos expresamente por esta garantía, tales como tarifas por desplazamiento, primas por horas extras, gastos telefónicos, gastos de viaje, gastos de aceite u otros fluidos, cualquier otro daño consecuencial, o de la naturaleza que sea, y todos los gastos indirectos, tales como pérdida de beneficio. También quedan excluidos de esta garantía los gastos relacionados con el desmantelamiento o reajuste de piezas del equipo aliado.

Número del Chasis (17 Dígitos del VIN)

Iniciales del Cliente _____

Kenworth Mexicana, S. A. de C. V.
PÓLIZA DE GARANTÍA
Modelo XG

LIMITES AL PLAZO DE PRESENTACION DE CUALQUIER ACCION LEGAL
Se acuerda entre las partes que usted tiene máximo un año para presentar cualquier acción legal derivada de la compra o del uso del vehículo, contado desde el momento que se generó la causa de la acción, o de lo contrario las perderá por siempre. En el caso de que cualquier enunciado o provisión de esta garantía contradiga la ley de cualquier jurisdicción, tal provisión no deberá ser aplicable en dicha jurisdicción, y el resto de la garantía no se verá afectada.

SUSCRIPCIÓN TELEMÁTICA DE VEHÍCULOS
Su Vehículo DAF puede incluir un servicio de subscripción activo que registra y envía los datos de diagnósticos de los sistemas del vehículo con el fin de asegurar que esté funcionando correctamente, y permita comunicarnos con usted en relación con la información correspondiente a su vehículo. La información vehicular recabada igualmente nos ayuda a mejorar nuestras plataformas en el futuro, y nos permite localizar su vehículo. KENMEX ha implementado controles de seguridad y datos para salvaguardar la información vehicular recabada. En el presente acto y mediante el uso del vehículo, usted otorga consentimiento a la recolección de datos por KENMEX y al uso de la respectiva información vehicular en la manera descrita. Si usted elige no permitir acceso a KENMEX de sus datos, puede suspender su subscripción poniéndose en contacto con un distribuidor autorizado de KENMEX.

Kenworth Mexicana S.A. de C.V.

Por:_____
Gerente de Garantías

Fecha de la Venta: _____

Fecha de Entrega al Primer Comprador: _____

Nombre/Código
Del Concesionario:_____/_____

Ciudad, Estado:_____

Por: _____
Firma del Concesionario y Cargo

Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.
Calzd. Gustavo Vildósola Castro #2000
Delegación Cerro Prieto
Mexicali, Baja California
C.P. 21385

En la fecha de la venta, yo he leído el acuerdo de garantía, entiendo, acepto sus términos y declaro haber recibido una copia de este acuerdo.

X_____Fecha:_____
Firma del Comprador (es)

Referencia: _____
Primer Comprador

Dirección: _____

_____

Cargo del Comprador:_____

Teléfono: ____ + _____

Esta garantía puede hacerse efectiva en cualquier distribuidor autorizado a nivel nacional, las sucursales las puede ubicar en el código QR o en nuestra página de internet:

www.kenworth.com.mx/concesionarias/

Iniciales del Cliente _____

Número del Chasis (17 Dígitos del VIN)